

APellidos y nombre	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSION
GALAN MATA, ANA MARIA	8798898	(FALTA DE D.N.I.)
GARCIA FERNANDEZ, VICENTE	24291453	(FALTA DE D.N.I.)
IBORRA ARGUDO, MARIA JOSE	21432439	(FALTA DE D.N.I.)
LLARENA CONDE, PABLO	13103056	(NO JUSTIFICAR HABER ABONADO DERECHOS DE EXAMEN)
PEREZ TOMAS, ANTONIO RICARDO	74327035	(FALTA DE D.N.I.)
PONCE MARTINEZ, PABLO	25136017	(FALTA DE D.N.I.)
RAPOSO ARCEO, ARTURO	76519804	(FUERA DE PLAZO)
RIGO MARSAL, JOAQUIN	38485558	(FALTA DE D.N.I.)
RODRIGUEZ GARCIA, JOSEFINA MARIA	5135594	(FALTA DE D.N.I.)
SERRANO DE QUINTANA, JAIME	40256309	(FALTA DE D.N.I.)
SOTO ALVAREZ, ANTONIO	28395096	(FALTA DE D.N.I.)
TERRADEZ MURILLO, MARIA DEL CARMEN	19837508	(FALTA DE D.N.I.)
TORIO ABAD, MARIA ALMUDENA		(FUERA DE PLAZO)
TORIO ABAD, MARIA ALMUDENA		(NO JUSTIFICAR HABER ABONADO DERECHOS DE EXAMEN)
TORIO ABAD, MARIA ALMUDENA		(FALTA DE D.N.I.)
TORIO ABAD, MARIA ALMUDENA		(NO UTILIZAR IMPRESO NORMALIZADO)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**27216** ORDEN de 24 de noviembre de 1988 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 6.º 4.º del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en anexo 1 de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

### 1. Concurssantes

1.1 Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas

clasificados en los grupos A, B, C, D y E, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias. Sin embargo, el personal docente e investigador podrá concurrir a aquellos puestos de trabajo convocados donde, en la columna Adscripción/Cuerpo del anexo I, figure la clave FX22.

1.2 Los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el punto 1.1, de esta base primera, que hayan obtenido destino provisional, están obligados a participar en el presente concurso, debiendo solicitar todas las vacantes correspondientes a su Cuerpo o Escala que se convoquen en la localidad de destino. En caso de no participar en el concurso, serán destinados a las vacantes que resulten después de atender a las solicitudes del resto de los concursantes.

1.3 Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyan en el anexo I, siempre que se reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos establecidos para cada puesto en la presente convocatoria.

1.4 Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en esta base primera, punto 1.1, que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicio en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

1.5 Los funcionarios en situación de servicio activo, solo podrán participar en este concurso si a la fecha de publicación de la presente convocatoria han transcurrido dos años desde que obtuvieron el último destino definitivo por el procedimiento de concurso, salvo que hubieran sido nombrados posteriormente para ocupar un puesto de libre designación o soliciten puestos del mismo Departamento.

1.6 Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular, del artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984, así como los de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán participar si, a la fecha de publicación de esta convocatoria, han transcurrido más de dos años desde que fueron declarados en sendas situaciones.

## 2. Solicitudes y documentación

### 2.1 Solicitudes.

2.1.1 Los aspirantes a cualquiera de las vacantes ofertadas en esta convocatoria presentarán instancia ajustada a los modelos publicados como anexo II (solicitud de participación) y III (destinos solicitados por orden de preferencia) de esta Orden y dirigida a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal).

2.1.2 El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.1.3 Las instancias se presentarán en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

### 2.2 Documentos:

2.2.1 Los méritos, así como los requisitos y datos imprescindibles, deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo IV de esta Orden, que deberá ser expedido por el Subdirector general competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por el Subdirector general de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

La certificación será expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas a los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, si pertenecen a los Cuerpos o Escalas a extinguir de la AISS o adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a los restantes Cuerpos o Escalas, tales certificaciones, serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuviera su último destino definitivo.

Las certificaciones a que se refieren los dos últimos párrafos deberán ser expedidas por aquella autoridad competente en materia de personal que ocupe, en su respectivo ámbito, un nivel jerárquico similar o equivalente al de Subdirector general departamental o Secretario general o similar de Organismos autónomos.

Las certificaciones se expresarán referidas a la fecha de publicación de la convocatoria.

2.2.2 La experiencia y conocimientos adecuados a las características del puesto, alegados por los concursantes, serán acreditados documentalmente, en su caso, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio: Cursos, diplomas, publicaciones, trabajos, etc., sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o aportación de la documentación adecuada que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

2.2.3 Los concursantes que procedan de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud, documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

2.2.4 Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

2.2.5 En el caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en la misma localidad, entendiéndose, en caso

contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar en su instancia una fotocopia de la solicitud del otro funcionario.

## 3. Resolución del concurso

3.1 La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

### 3.1.1 Valoración de los méritos:

3.1.1.1 Por niveles de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de tres puntos distribuidos de la forma siguiente:

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en dos niveles al de puesto que se concursa: Tres puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al de puesto que se concursa: Dos puntos y medio.

Por desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se concursa: Dos puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al de puesto que se concursa: Un punto y medio.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al de puesto que se concursa: Un punto.

A estos efectos, aquellos funcionarios que procedan de la situación de excedencia, o desempeñen un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel mínimo correspondiente a su grupo.

3.1.1.2 Por el grado personal reconocido a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» hasta un máximo de un punto y medio, distribuido de la siguiente forma:

Por grado personal superior en uno o dos niveles al del puesto que se concursa: Un punto y medio.

Por grado personal de igual nivel al del puesto que se concursa: Un punto.

Por grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto que se concursa: Medio punto.

3.1.1.3 Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite, que figuren expresamente en el anexo correspondiente y sin cuyo requisito no podrán ser valorados, convocados por cualquier Centro oficial de formación de funcionarios en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: Medio punto por cada curso hasta un máximo de dos puntos.

3.1.1.4 Antigüedad: Se valorarán a razón de cero coma diez punto por años completos de servicio, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos a amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.1.1.5 Adecuación a las características de los puestos de trabajo: Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, distribuidos para cada puesto en la forma en que figura en el anexo I a esta Orden.

En el supuesto de que se especifique una/s titulación/es académica/s relevante/s para el desempeño del puesto, a efectos de equivalencia de la/s misma/s, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidos a todos los efectos debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica. No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

3.1.2 Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes de puestos de trabajo que, de acuerdo con la valoración de los méritos del apartado 3.1.1.5 (adecuación a las características del puesto) no alcancen una puntuación de al menos un 50 por 100 de los puntos que, por dicho apartado, se exige para cada puesto.

3.1.3 Los méritos deberán referirse al día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2 Para efectuar la oportuna valoración de los méritos, el Subsecretario del Departamento nombrará una Comisión de Valoración que estará constituida por los siguientes miembros: El Subdirector general de Personal del MAPA que la presidirá; el Jefe de Servicio de Personal Funcionario, que actuará como Secretario, y cuatro Vocales: Dos, en representación del Centro directivo u Organismo autónomo al que

pertenecen los puestos, que únicamente actuarán para la valoración de éstos, y dos representantes de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Asimismo formará parte de la Comisión un representante de cada una de las Centrales Sindicales que hayan suscrito el oportuno acuerdo con la Administración en materia de participación.

3.3 La Comisión de Valoración puntuará todos los méritos alegados por los concursantes, salvo los que están comprendidos entre los apartados 3.1.1.1 y 3.1.1.4, ambos inclusive, del citado baremo.

3.4 La Comisión de Valoración podrá realizar entrevistas con los candidatos que considere conveniente que estarán relacionadas con los certificados o documentación presentados, con el fin de valorarlos adecuadamente.

3.5 El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base 3, punto 3.1, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

En caso de empate en la puntuación se acudirán para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados, por el orden establecido en la base 3, punto 3.1.

Si persiste el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3.6 Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolo solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

#### 4. Destinos

4.1 Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

4.2 Los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido destino en otro concurso, dentro del plazo posesorio, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados.

4.3 La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en un plazo inferior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4 El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen, tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente, salvo que soliciten puestos del mismo Departamento.

4.5 El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en otra distinta o comporta el reintegro en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso, así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

No obstante, el Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario, podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Asimismo, el Subsecretario del Departamento del MAPA podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4.6 El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

4.7 El plazo posesorio se considerará a todos los efectos como de servicio activo en el puesto en que se ha obtenido destino y la retribución se abonará con cargo a los créditos correspondientes del nuevo puesto.

4.8 Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o a la Dirección General de la Función Pública, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, así como cuando comporten el reintegro al servicio activo.

4.9 La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

NÚMERO DE DIRIGIDA	NÚMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	MINISTERIO U O.O.A.A. CENTRO DIRECTIVO - SUBDIRECCION GENERAL PUESTO DE TRABAJO	N.C.D.	P.E. ANUAL	DESCRIPCION PUESTO	TIPO PUESTO	ASCRIPCION GRUPO	ASCRIPCION CARRERA	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION CARACTERISTICAS PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P. MAX.	
1	1	MADRID	M.A.P.A. - SERVICIO JURIDICO - SECRETARIA INT. Y ASESOR JURIDICO Y ECONOMICO.	14	118.916			C/D			Conocimiento de mecanografía y Taquigrafía. Experiencia en puesto similar. Disponibilidad honoraria.	4 4	
2	1	MADRID	M.A.P.A. - SECRETARIA GENERAL TECNICA - S.G. ANALISIS SECTORIAL. JEFE DE SERVICIO (TECNICO)	26	200.760	Planificación y dirección de proyectos estadísticos sobre las actividades pesqueras y de industrias agrarias. Análisis de resultados. (entre otras funciones).		A			Titulación Superior en Economía o Ingeniería, con especialización en métodos cuantitativos o Titulación Superior en Matemáticas, con especialización en Estadística. Experiencia en el área de Industrias Agrarias. Experiencia en el área de Pesca Marítima. Experiencia en dirección de proyectos estadísticos. Experiencia en reuniones internacionales.	2 3 2 2 1	
3	1	MADRID	M.A.P.A. - SECRETARIA GENERAL TECNICA - S.G. ANALISIS SECTORIAL. JEFE DE SECCION ESCALA A (TECNICO).	24	398.080	Dirección del proyecto estadístico "Red Contable Agraria Nacional". (entre otras funciones).		A/B			Titulación Superior o media en Economía o Ingeniería, con especialización en métodos cuantitativos. Experiencia en Contabilidad Agraria. Experiencia en aplicaciones informáticas para contabilidad agraria. Experiencia en otras aplicaciones informáticas. Experiencia en reuniones internacionales.	2 3 4 0'5 0'5	
4	3	MADRID	M.A.P.A. - SECRETARIA GENERAL TECNICA - S.G. ANALISIS SECTORIAL. JEFE DE SECCION ESCALA B (TECNICO).	16	27.164	Análisis y verificación de datos estadísticos; elaboración de resultados (entre otras funciones).		B-C			Ingeniero Técnico Agrícola. Experiencia en el área de estadística agraria. Experiencia en el manejo de técnicas analíticas. Experiencia en técnicas estadísticas.	1 3 2 2	
5		MADRID	M.A.P.A. - SECRETARIA GENERAL TECNICA - S.G. DE INFORMATICA. PROGRAMADOR II - SEJERA.	15	119.000			C/D			Experiencia en Programación. Conocimiento de Cobol. Conocimiento de PL/I. Conocimiento de C.S.P.	2 2 2 2	
6	1	MADRID	M.A.P.A. - SECRETARIA GENERAL TECNICA - S.G. DE INFORMATICA. SECRETARIA PUESTO DE TRABAJO NIVEL 10.	14	114.916	Los propios de la secretaria informática y de acuerdo programación (entre otras funciones).		C/D			Experiencia en técnicas de Taquigrafía. Experiencia en mecanografía. Disponibilidad honoraria.	4 2 2	
7	1	MADRID	M.A.P.A. - SECRETARIA GENERAL TECNICA - S.G. DE RELACIONES AGRARIAS INTERNACIONALES. JEFE DE SERVICIO.	26	584.012	Seguimiento y análisis de la Reglamentación Agraria de la C.E.E. Asesoramiento técnico-jurídico sobre normativa agraria comunitaria. (entre otras funciones).		A		Licenciado en Derecho.	Realización de estudios y trabajos relacionados con el derecho constitucional, comunitario y autonómico. Experiencia en análisis de normas jurídicas y asesoramiento técnico jurídico. Publicaciones relacionadas con el derecho público, comunitario y autonómico.	5 3 2	
8	1	ALGETE (MADRID)	M.A.P.A. - DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA - S.G. DE SANIDAD ANIMAL. JEFE DEPARTAMENTO DE LABORATORIO.	20	429.804			A		Licenciado en Veterinaria.	Experiencia en diagnóstico y diagnóstico de enfermedades infecciosas y parasitarias de los animales acuáticos. Práctica en trabajo de laboratorio de patología animal durante 3 años, sobre las especialidades indicadas. Inglés hablado y escrito.	4 4 2	
9	1	MADRID	M.A.P.A. - DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA - S.G. DE FERTILIZACION DE LA TIERRA. JEFE DE SECCION ESCALA B, NIVEL 16.	16				B			Experiencia en comercialización y normalización de productos agrarios.	6	
10	1	MADRID	M.A.P.A. - DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA - S.G. SANIDAD VEGETAL. JEFE DE SECCION ESCALA A.	24	223.728			A			Experiencia en prevención fitosanitaria.	8	

INDICIO DE CIES	NÚMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA.	CENRO DIRECTIVO - SUBDIRECCION GENERAL (PUESTO DE TRABAJO)	N.C.D.	C.F. ANUAL	DESCRIPCION PUESTO	TIPO PUESTO	DESCRIPCION GRUPO	SUBSCRIPCION CLASE	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION CARACTERISTICAS PUESTO DE TRABAJO		CURSOS	
												MERITOS	T. MAX.		
13	1	MADRID	M.A.P.A. - DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGARATA.- S.G. DE SANIDAD VEGETAL.	SECRETARIA/O DE PUESTO DE TRABAJO DE NIVEL 30.	14	110.898			D			Conocimiento de mecanografía y taquigrafía. Experiencia en archivo. Experiencia en puesto similar. Disponibilidad horaria.	4 1 3		
12	2	MADRID	M.A.P.A. - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.	DESTINO MINIMO GRUPO A.	20				A		Licenciado en Derecho.	Conocimiento y experiencia en materias jurídicas.	5		
13	3	MADRID	M.A.P.A. - SERVICIOS CENTRALES.	DESTINO MINIMO GRUPO A.	20				A		Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.	Conocimiento y experiencia en materias económicas.	5		
14	1	MADRID	M.A.P.A. DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.	OFICIALIA MAYOR. Jefe Regulado N. 18	18			N	B	EX11		Experiencia en traducción de expedientes de contratación administrativa por concursos y subastas, de otros ministerios y servicios. Experiencia y conocimiento de informática y programas.	3 2		
15	1	MADRID	M.A.P.A. - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.S.G. DE RECURSOS.	SECRETARIA/O SERVIDOR/A GENERAL	14	118.896			N	D	EX12	Conocimiento de mecanografía y taquigrafía. Experiencia puesto similar Disponibilidad horaria	4 4		
16	2	MADRID	M.A.P.A. - DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA.	DESTINO MINIMO GRUPO A	20				A		Licenciado en Derecho	Conocimiento y experiencia en materias jurídicas.	5		
17	1	MADRID	M.A.P.A. - DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA.	DESTINO MINIMO GRUPO B.	11				B			Experiencia en el mantenimiento y control de los procesos como es un laboratorio (aire acondicionado, calefacción, gases nobles, alumbrado, fuerza, cámaras frigoríficas, etc.) así como de los específicos de las instalaciones de las salas de análisis de fertilizantes, almidones, grasas y aceites puros fitosanitarios, productos lácteos, residuos e instrumental.	5		
18	1	MADRID	M.A.P.A. - DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA.	S.G. DE MERCADO ALIMENTARIO. SECRETARIA/O PUESTO DE TRABAJO NIVEL 30.	14	118.896			C/D			Conocimiento de mecanografía y taquigrafía. Experiencia en puesto similar Disponibilidad horaria	4 4		
19	1	MADRID	M.A.P.A. SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA. UNIDAD DE APLICA Y SERVICIO DE INSPECCION Y VIGILANCIA PESQUERAS.	DIRECTOR PROGRAMA PLANES DE INSPECCION.	29	101.080			N	A	EX 22	Capitán de la Marina Mercante.	Experiencia mínima de dos años en funciones de inspección y vigilancia pesqueras.	10	
20	7	MADRID	M.A.P.A. - SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA.	INSPECTOR DE PESCA MARITIMA.	20	108.896			N	A/B	EX 27	Capitán de la Marina Mercante. Piloto de Pesca de la Marina. Capitán de Pesca.			
21	1	MADRID	M.A.P.A. SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA. UNIDAD DE APLICA Y SERVICIO DE INSPECCION Y VIGILANCIA PESQUERAS.	JEFE UNIDAD AREA ADMINISTRATIVA N. 15.	22				N	B/1	EX11		Experiencia en el área Marítimo-Pesquera.	5	
22	1	MADRID	M.A.P.A. SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA.	DESTINO MINIMO GRUPO A.	20				A		Licenciado en Derecho	Conocimiento y experiencia en materias jurídicas.	5		
21	3	MADRID	M.A.P.A. SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA. GABINETE TECNICO.	JEFE GABINETE N. 24.	18				N	A/B	EX11		Experiencia en el área de gestión económica presupuestaria.	5	

NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CRTERO DIRECTIVO - SUBDIRECCION GENERAL PUESTO DE TRABAJO	N.C.O.	C.E. ANUAL	DESCRIPCION PUESTO	TIPO PUESTO	ASIGNACION GRUPO	ASIGNACION CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION CARACTERISTICAS PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MÉRITOS	P. MAX.	
24	1	MADRID	M.A.P.A. SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA. GABINETE TECNICO. ANALISTA FUNCIONAL N. 20.	20	579.420		N	B	EX11		Conocimiento o experiencia en trabajos desarrollados en sistemas operativos DOS/VSE de IBM. Base de datos ADABAS, y/o lenguaje natural. Diplomado en informática, Ciencias Matemáticas o Físicas, o Ingeniero Técnico.	4 2	MANTENIMIENTO SISTEMAS OPERATIVOS. LENGUAJES DE PROGRAMACION COBOL Y BASIC. BASES DE DATOS.
25	1	MADRID	M.A.P.A. SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA. GABINETE TECNICO. PROGRAMADOR DE PRIMERA N. 17.	17	369.352		N	C	EX11		Conocimiento o experiencia en trabajos desarrollados en: - Sistema operativo DOS/VSE de IBM. - Base de datos ADABAS - Lenguaje Natural.	2 2 1	LENGUAJES DE PROGRAMACION EN COBOL Y BASIC.
26	1	MADRID	M.A.P.A. SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA. INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES NAUTICO PESQUERAS. TECNICO SUPERIOR PLANIFICACION ENSEÑANZAS.	26	594.012		N	A	EX22		Conocimientos pedagógicos. Experiencia en puestos de responsabilidad en centros de formación profesional náutico-pesquera. Capitán de la Marina Mercante. Capitán de Pesca.	4 4 1 1	
27	1	MADRID	M.A.P.A. DIRECCION GENERAL DE ORDENACION PESQUERA. SUBDIRECCION GENERAL ORDENACION ECONOMICO-PESQUERA. JEFE SERVICIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA.	26	594.012		S	A	EX 11		Conocimientos de esta disciplina. Experiencia en gestión temas pesqueros comunitarios. Conocimiento Francés e Inglés.	4 3 3	CURSOS FORMACION SOBRE ESPAÑA Y C.E.E. IMPARTIDOS POR EL INAP.
28	1	MADRID	M.A.P.A. DIRECCION GENERAL DE ORDENACION PESQUERA. SUBDIRECCION GENERAL ORDENACION FLOTA PESQUERA. JEFE SERVICIO DE GESTION AYUDA CONSTRUCCION Y MODERNIZACION BODIEN PESQUEROS.	26	594.012		S	A	EX 11		Experiencia en gestión ayudas estructurales pesqueras. Conocimiento Francés e Inglés. Licenciado en Económicas o Derecho.	6 2 2	
29	1	MADRID	M.A.P.A. DIRECCION GENERAL DE ORDENACION PESQUERA. SUBDIRECCION GENERAL ORDENACION FLOTA PESQUERA. JEFE SERVICIO DE PLANIFICACION TECNICA Y ECONOMICA.	26	594.012		S	A	EX 11		Conocimientos informáticos. Experiencia en gestión de temas pesqueros. Ingeniería superior y/o licenciado en Económicas.	4 4 2	CURSOS FORMACION SOBRE ESPAÑA Y C.E.E. IMPARTIDOS POR EL INAP.
30	1	MADRID	M.A.P.A. DIRECCION GENERAL DE ORDENACION PESQUERA. SUBDIRECCION GENERAL ORDENACION MARITIMO-PESQUERA Y COFRADIAS DE PESCADORES. JEFE SECCION N. 24.	24			N	A/B	EX 11		Experiencia en trabajos relacionados con el sector pesquero.	5	
31	1	MADRID	M.A.P.A. SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES. UNIDAD DE APOYO. DIRECTOR PROGRAMA REGULACIONES COMUNITARIAS.	26	781.080		N	A	EX 11	Licenciado en Derecho	Amplios conocimientos de la normativa de la C.E.E. Dominio del Inglés. Dominio del Francés.	6 2 2	
32	1	MADRID	M.A.P.A. SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES. S.G. DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES ZONA NOROCCIDENTAL. CONSEJO TECNICO DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES.	26	120.944		N	A	EX 11		Dominio del Inglés. Dominio del Francés. Experiencia en relaciones internacionales. Conocimiento de las Comunidades Europeas.	3 3 3 1	
33	1	MADRID	M.A.P.A. SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES. S.G. RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES ZONA NOROCCIDENTAL. JEFE DE SECCION DE EUROPA N-24.	24	308.880		N	A	EX 11		Dominio de inglés o Francés. Conocimiento del otro idioma (Francés o Inglés). Conocimiento del sector Marítimo-Pesquero	5 2 3	CURSO SOBRE C.E.E.
34	1	MADRID	M.A.P.A. SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES. S.G. RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES ZONA NOROCCIDENTAL. JEFE SECCION ORGANISMOS MULTILATERALES NO REGIONALES.	24	398.880		N	A	EX 11		Experiencia en trabajos de gabinete, asesoría e informes. Dominio de Inglés y Francés.	6 2	

NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	MINISTERIO O O.C.A.A. CENTRO DIRECTIVO - SUBDIRECCION GENERAL PUESTO DE TRABAJO	N.º C.B.	C.R. ANUAL	DESCRIPCION PUESTO	TIPO PUESTO	ADSCRIPCION GRUPO	ADSCRIPCION CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ASOCIACION CARACTERISTICAS PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MINUTOS	P. MAX.	
35	1	MADRID	M.A.P.A. - SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES. - S.G. RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES ZONA NORTE. TECNICO SUPERIOR N. 23.	20			N	A	EX 11		Conocimiento de Inglés	5	
36	1	MADRID	M.A.P.A. SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES. S.G. RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES. ZONA NORTE. JEFE NEGOCIADO N. 18.	18			N	B/C	EX 11		Conocimiento del sector Marítimo-Pesquero.	5	
37	1	MADRID	M.A.P.A. SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES. S.G. RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES ZONA SUR. CONSEJERO TECNICO DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES.	19	220.041		N	A	EX 11		Conocimiento y amplia experiencia en Acuerdos de Acuerdos Pesqueros Comunitarios con países en vías de desarrollo. Dominio del Francés e Inglés.	6 4	
38	1	MADRID	M.A.P.A. SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES. S.G. DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES. - ZONA SUR. DIRECTOR PROGRAMA DE CONVENIOS INTERNACIONALES.	25	594.012		N	A	EX 11		Conocimientos y experiencia en Acuerdos de Pesca. Conocimiento de Francés. Haber trabajado en instituciones comunitarias relacionadas con la pesca con sede en Bruselas. Licenciado en Derecho	5 2 2 1	
39	1	MADRID	M.A.P.A. SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES. S.G. DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES ZONA SUR. JEFE DE SECCION DE AFRICA SUB-SAHARIANA N. 24.	24	398.880		N	A	EX 11		Dominio del Francés y amplia conocimientos del Inglés. Conocimiento del funcionamiento de la C.E.E. Experiencia en negociaciones internacionales	4 2 2	
40	1	MADRID	M.A.P.A. SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES. S.G. DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES. ZONA SUR. SECRETARIO/A DE SUBDIRECTOR GENERAL.	19	118.896		N	C/D	EX 11		Conocimiento del área del sector pesquero gestionada por la Sub-Dirección General. Conocimiento de mensajografía y taquigrafía. Disponibilidad horaria	4 4	
41	1	MADRID	M.A.P.A. DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS AGRIARIAS Y ALIMENTARIAS. S.G. DE PLANIFICACION Y ORDENACION. JEFE DE SECCION DE ANALISIS ECONOMICO.	22	308.890		N	A	EX 11	Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.	Experiencia en análisis y evaluación de proyectos de inversión y en análisis de balances y estados financieros.	8	
42	1	MADRID	M.A.P.A. DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS AGRIARIAS Y ALIMENTARIAS. S.G. DE PLANIFICACION Y ORDENACION. JEFE DE NEGOCIADO N.14.	14			N	C-D	EX 11		Experiencia en revisión de expedientes de FROA y ayudas nacionales.	5	
43	1	MADRID	F.O.R.P.A. DIRECCION DE SERVICIOS TECNICOS AGRICOLAS. JEFE DE SERVICIO TECNICO.	25	800.000			A		Ingeniero Agrónomo (Especialidad Economía Agraria).	Experiencia en gestión de mercados agrícolas de la C.E.E. Experiencia en gestión de almacenamiento y comercialización de productos agrícolas.	5 5	
44	1	MADRID	F.O.R.P.A. - ADMINISTRACION GENERAL. - S.G. PROGRAMACION FINANCIERA. SECRETARIO/A PUESTO DE TRABAJO NIVEL 30.	14	118.896			D			Conocimiento de mensajografía y taquigrafía. Experiencia en puesto similar. Disponibilidad horaria	4 4	
45	2	MADRID	F.O.R.P.A. - ADMINISTRACION GENERAL. - S.G. OPERACIONES FINANCIERAS. JEFE NEGOCIADO N. 19.	19				B/C			Experiencia en trabajos de Contabilidad. Experiencia en el sistema de información contable para la Administración Institucional (SICAI).	4 4	
46	1	MADRID	F.O.R.P.A. - ADMINISTRACION GENERAL. - S.G. OPERACIONES FINANCIERAS. SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO NIVEL 30.	14	118.896			D			Conocimiento de mensajografía y taquigrafía. Experiencia en puesto similar. Disponibilidad horaria	4 4	

ORDEN DE ORDEN	NUMERO DE PLAZA	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO - SUBDIRECCION GENERAL PUESTO DE TRABAJO	N.C.B.	C.F. ANUAL	DESCRIPCION PUESTO	TIPO PUESTO	ADSCRIPCION GRUPO	ADSCRIPCION CUERPO	TITULACION RECONERIDA	ADECUACION CARACTERISTICAS PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P. MAX.	
47	1	MADRID	E.S.A.- SECRETARIA GENERAL.- S.L. DE INSPECCION Y CENTROS LEGALES.- PUESTO DE TRABAJO NIVEL 24.	14	243.148			B					
48	1	MADRID	I.R.A.- DIRECCION GENERAL. DIRECTOR PROGRAMA ORDENACION JU- RIDICA.	26	243.148			A		Licenciado en Derecho	Experiencia en elabo- ración de Proyectos y disposiciones agrarias y emisión informes so- bre los mismos. Experiencia en infor- mes y asesoramiento di- recto Ayuntamientos y Entidades Locales veng res.	5 5	
49	1	MADRID	I.N.A.- SECRETARIA GENERAL. JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATI- COS.	14	243.148			A/B			Experiencia en infor- mática de al menos -- tres años.	10	
50	1	MADRID	I.R.A.- SECRETARIA GENERAL. ANALISTA-PROGRAMADOR.	18	352.111			C/D			Experiencia en Admi- nistración de redes -- locales y Sistema Ope- rativo BTOS.	5	
51	3	MADRID	I.R.A.- DIRECCION TECNICA ASOCIA- CIONES Y CORPORACIONES AGRARIAS. SECRETARIO/A PUESTO DE TRABAJO NIVEL 30.	14	118.896			C/D			Conocimiento en meca- nografía y taquigra- fía. Experiencia en puesto similar. Disponibilidad horaria	4 4	
52	1	MADRID	S.E.A.- SECRETARIA GENERAL. JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD NIVEL 24.	24	164.760			N	A/B	EX II	Pertenecer al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Públi- ca: Especialidad Con- tabilidad. Experiencia y conoci- miento del sistema de información Contable para la Administra- ción Institucional. -- (SICAL).	4 4	
53	1	MADRID	S.E.A.- SECRETARIA GENERAL. JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO NI- VEL 24.	14	171.312			N	C/D	EX LI	Experiencia en activi- dades propias de los -- Registros Generales. Disponibilidad horaria.	5	
54	1	MADRID	AGENCIA NACIONAL DEL TABACO. JEFE DE SECCION DE SISTEMAS IN- FORMATICOS.	24	243.148			A/B			Ampla formación y co- nocimientos en Informá- tica. Experiencia en análi- sis e implantación de sistemas y aplicacio- nes informáticas. Experiencia en mecani- zación administrativa en oficinas.	3 3 2	
55	1	MADRID	I.E.O.- DIRECCION. EXPERTO I+D.	22	398.880			A			Experiencia en investi- gación oceanográfico- pesquera.	5	
56	1	MADRID	I.E.O.- DIRECCION. SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENE- RAL.	14	118.896			D			Conocimiento de meca- nografía y taquigra- fía. Experiencia en puestos similares. Conocimiento inglés Disponibilidad horaria	4 3 1	
57	1	MADRID	I.E.O.- SUBDIRECCION. SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENE- RAL.	14	118.896			D			Conocimiento de meca- nografía y taquigra- fía. Experiencia en puestos similares. Disponibilidad horaria.	4 4	
58	1	MADRID	I.E.O.- SECRETARIA GENERAL. SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENE- RAL.	14	118.896			D			Conocimiento de meca- nografía y taquigra- fía. Experiencia en puestos similares. Disponibilidad horaria.	4 4	



NÚMERO DE ORDEN DE PLAZAS	LUGAR	MINISTERIO O O.O.A.A.	G.P. ANUAL	DESCRIPCIÓN PUESTO	TIPO PUESTO	ASIGNACIÓN GRUPO	ASIGNACIÓN CUERPO	TITULACIÓN REQUERIDA	ADECUACIÓN CARACTERÍSTICAS PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
									REQUISITOS	P. MÁX.	
59	MADRID	E.N.E.S.A. DESTINO MÍNIMO GRUPO A	20		A			Licenciado en Derecho	Conocimiento y experiencia en materia jurídica.	5	
60	MADRID	E.N.E.S.A. - SECRETARIA GENERAL. ASesor TÉCNICO.	21		A/B			Licenciado en Derecho	Experiencia en Gestión de Personal Funcionario y Laboral.	8	
61	MADRID	E.N.E.S.A. - SECRETARIA GENERAL. HABILITADO.	14	164.760	C/D				Experiencia en puesto similar.	5	
62	MADRID	E.N.E.S.A. DESTINO MÍNIMO GRUPO B.	18		B			Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas.			
63	MADRID	I.C.O.N.A. - SECRETARIA GENERAL. JEFE DE SECCION ESCALA A.	24		A/B				Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública. Experiencia probada en Control Fiscal.	4	
64	MADRID	I.C.O.N.A. - SECRETARIA GENERAL. TÉCNICO NIVEL 23.	23		A/B				Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública. Experiencia probada en Control Fiscal.	4	
65	MADRID	I.C.O.N.A. DESTINO MÍNIMO GRUPO A.	20		A			Ingeniero de Montes	Experiencia en redacción y ejecución de proyectos de restauración hidrológico-forestal.	5	
66	MADRID	I.C.O.N.A. DESTINO MÍNIMO GRUPO B.	16		B			Ingeniero Técnico Forestal.	Experiencia en medidas biológicas de restauración de cuencas.	5	
67	MADRID	I.C.O.N.A. DESTINO MÍNIMO GRUPO B.	16		B			Ingeniero Técnico Forestal.	Experiencia en proyectos de restauración de hábitats y biotipos.	5	
68	MADRID	I.C.O.N.A. DESTINO MÍNIMO GRUPO B.	16		B			Ingeniero Técnico Forestal.	Experiencia en contabilidad presupuestaria y analítica y en presupuestos de O.O.A.A. comerciales.	5	
69	MADRID	S.E.N.P.A. - SERVICIOS CENTRALES DESTINO MÍNIMO GRUPO A.	20		A			Licenciado en Veterinaria.	Experiencia en inspección y control en Productos de Origen Animal.	5	
70	MADRID	S.E.N.P.A. - SERVICIOS CENTRALES DESTINO MÍNIMO GRUPO A.	20		A			Licenciado en Veterinaria.	Conocimientos de Mercados Agrarios.	5	
71	MADRID	S.E.N.P.A. - SERVICIOS CENTRALES DESTINO MÍNIMO GRUPO A.	20		A				Conocimiento y experiencia en laboratorios.	5	
72	MADRID	S.E.N.P.A. - SERVICIOS CENTRALES DESTINO MÍNIMO GRUPO A.	20		A				Conocimiento y experiencia en cuentas y estadísticas.	5	
73	MADRID	S.E.N.P.A. SERVICIOS CENTRALES. DESTINO MÍNIMO GRUPO A.	20		A			Licenciado en Derecho.	Conocimiento y experiencia en materias jurídicas.	5	
74	MADRID	S.E.N.P.A. - SERVICIOS CENTRALES DESTINO MÍNIMO GRUPO B.	16		B			Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas.			
75	MADRID	S.E.N.P.A. - SERVICIOS CENTRALES. DESTINO MÍNIMO GRUPO B.	16		B				Conocimiento y experiencia en contabilidad.	5	

NÚMERO DE ORDEN DE PLAZAS	NÚMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO - SUBDIRECCION GENERAL PUESTO DE TRABAJO	N.C.D.	C.F. ANUAL	DESCRIPCION PUESTO	TIPO PUESTO	ASCRIPCION GRUPO	ASCRIPCION CARRERA	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION CARACTERISTICAS PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P. MAX.	
76	3	MADRID	S.E.A.P.A. - SERVICIOS CENTRALES DESTINO MINIMO GRUPO B.	16				B			Conocimiento y experiencia en informática.	5	
77	1	MADRID	I.R.Y.D.A. - PRESIDENCIA. JEFE DE SECCION ESCALA A.	24				A	Licenciado en Derecho.	Conocimientos de Derecho Administrativo. Conocimientos en legislación comunitaria. Conocimientos de los idiomas inglés y francés.	3 3 2		
78	3	MADRID	I.R.V.D.A. - SERVICIOS CENTRALES ASESOR TECNICO.	23				A	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.	Experiencia en redacción de proyectos y dirección de obras civiles. Conocimientos en legislación sobre contratos de obras. Conocimientos de informática.	3 3 2		
79	2	MADRID	I.R.V.D.A. - SERVICIOS CENTRALES ASESOR TECNICO.	23				A	Ingeniero Agrónomo.	Experiencia en ingeniería rural. Experiencia en riegos y drenaje. Conocimientos de los idiomas inglés o francés. Conocimientos en ingeniería asistida por ordenador.	3 3 1 1		
80	2	MADRID	I.R.Y.D.A. - SECRETARIA GENERAL DESTINO MINIMO GRUPO A.	20				A	Licenciado en Ciencias Económicas.	Conocimientos de economía general nacional. Conocimientos de las normas comunitarias - P.A.C. Conocimientos de los idiomas inglés o francés. Conocimientos de informática.	3 3 1 1		
81	1	MADRID	I.R.V.D.A. - DIRECCION ECONOMICO-FINANCIERA. PUESTO DE TRABAJO N. 18	18				B		Experiencia en Oficina. Conocimientos de contabilidad analítica. Conocimientos de informática.	2 2 1		
82	1	MADRID	I.R.V.D.A. - DIRECCION DE RECURSOS ECONOMICOS. JEFE DE NEGOCIADO ESCALA B.	16				B		Experiencia en contabilidad. Conocimientos de contabilidad presupuestaria. Conocimientos de informática.	2 2 1		
83	1	MADRID	I.R.V.D.A. - DIRECCION DE MEJORA DEL MEDIO RURAL. JEFE DE NEGOCIADO ESCALA B.	16				B	Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas.	Experiencia en explotaciones agrarias. Conocimientos de sociología rural. Conocimientos de informática.	2 2 1		
84	1	MADRID	I.R.V.D.A. - DIRECCION DE ESTRUCTURAS AGUARIAS. JEFE DE NEGOCIADO ESCALA B.	14				B	Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas.	Experiencia en reformas de estructuras agrarias. Conocimientos sobre programación de ayudas estructurales. Conocimientos de francés. Conocimientos de informática.	2 2 1 1		
85	1	MADRID	I.R.V.D.A. - DIRECCION DE ESTUDIOS Y PLANIFICACION. JEFE DE NEGOCIADO ESCALA B.	16				B	Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas.	Experiencia en ingeniería rural. Experiencia en riegos y/o drenaje. Conocimientos de inglés. Conocimientos de informática.	4 1 1 1		

NÚMERO DE INDI- CACIONES	NÚMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	MINISTERIO U O.G.A.A. CÓRPO DIRECTIVO - SUBDIRECCIÓN GENERAL. PUESTO DE TRABAJO	E.C.R.	C.R. ANUAL	INDICACION PUESTO DE TRABAJO	TIPO PUESTO	ASIGNACIÓN GRUPO	ASIGNACIÓN CATEGORÍA	TITULACIÓN REQUERIDA	ADecuación CARACTERÍSTICAS PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MÉRITOS	P. MAX.	
96	1	ALBACETE	MAPA. D.P. DE ALBACETE. Jefe Sección Pesca A. (Técnic.)	24	194.012			A-B			Experiencia en control y seguro agrario - Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Nacional Veterinario, Ingeniero Técnico Forestal o Ingeniero Técnico Agrícola.	8 2	
97	1	ALGECIRAS (Cádiz)	MAPA. D.P. DE CÁDIZ. Destino Mínimo Grupo A.	20				A		Licenciado en Veterinaria.	Conocimientos de normas internacionales en materia de inspección sanitaria.	8	
98	1	ALICANTE	MAPA. D.P. DE ALICANTE. Jefe Inspección Fitopatológica.	22	440.652			A-B			Experiencia en inspección fitopatológica.	8	
99	1	ALICANTE	MAPA. D.P. DE ALICANTE. Inspector Técnico-Jefe de Equipo B.	17	190.968			B			Experiencia en inspección fitopatológica.	8	
90	1	ALICANTE	SENPA. J.P. DE ALICANTE. Destino Mínimo Grupo B.	16				B		Ingeniero Técnico Agrícola.			
91	1	ALICANTE	SENPA. J.P. DE ALICANTE. Destino Mínimo Grupo B.	16				B			Conocimientos y experiencia en Contabilidad.	8	
92	1	ALMERIA	MAPA. D.P. DE ALMERIA. Jefe de Inspección Veterinaria de Puertos y Fronteras (C)	21	451.740			A		Licenciado en Veterinaria.	Conocimientos de normas internacionales en materia de inspección sanitaria.	8	
93	1	BADAJOS	MAPA. D.P. DE BADAJOS. Inspector Técnico-Jefe de Equipo A.	19	190.968			B					
94	1	BARCELONA	MAPA. D.P. DE BARCELONA. Director Laboratorio Provincial.	24	494.012			A		Licenciado en Químico, Ingeniero Agrónomo o Licenciado en Farmacia.	Cursos de especialización en técnicas analíticas. Experiencia en laboratorios de análisis agroalimentarios. Experiencia en cargo directivo, especialmente en gestión de personal y presupuestos. Conocimientos Inglés o Francés.	2 3 4	
95	1	BARCELONA	MAPA. D.P. DE BARCELONA. Director Adjunto Laboratorio Provincial.	22	429.816			A		Licenciado Veterinario.	Conocimiento y experiencia de trabajos en virología molecular y, en especial, en técnicas de manipulación de DNA. Práctica de trabajo en laboratorio de patología. Inglés y/o Francés hablado y escrito.	5 4 1	
96	1	BARCELONA	MAPA. D.P. DE BARCELONA. Destino Mínimo Grupo A.	20				A			Experiencia en análisis de vinos.	8	
97	1	BARCELONA	MAPA. D.P. DE BARCELONA. Destino Mínimo Grupo A.	20				A		Ingeniero Agrónomo.			
98	1	BARCELONA	SENPA. J.P. DE BARCELONA. Destino Mínimo Grupo B.	16				B		Ingeniero Técnico Agrícola.			
99	1	BURGOS	MAPA. D.P. DE BURGOS. Inspector de Calidad (M.F. 37 GR. B)	16	184.416			B			Pertenecer al Cuerpo de Inspectores de Calidad.	8	
100	1	CASTELLÓN	MAPA. D.P. DE CASTELLÓN. Jefe de Sección de Pesca.	22				A-B			Conocimientos del sector Marítimo-Pesquero	8	

NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	MINISTERIO U OD.AA. CENTRO DIRECTIVO - SUBDIRECCIÓN GENERAL INSTITO DE TRABAJO	N.º D.º B.	C.º R. ANUAL	DESCRIPCIÓN PUESTO	TIPO PUESTO	ADSCRIPCIÓN GRUPO	ADSCRIPCIÓN CUERPO	TITULACIÓN REQUERIDA	ADECUACIÓN CARACTERÍSTICAS PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											NOTAS	P.º MAX.	
101	1	CORUÑA, LA	NAPA. D.P. DE CORUÑA REAL. Jefe Sección Pesca. A. (Gr. A)	1	190.968		A-B			Experiencia en trabajos agrícolas, acuerdos interprofesionales, seguros agrícolas y comercialización de productos agrícolas. Conocimientos en informática a nivel de usuario. Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Nacional Veterinario, Ingeniero Técnico Forestal o Ingeniero - Técnico Agrícola.	4	2	
102	1	CORUÑA, LA	NAPA. D.P. DE LA CORUÑA. Jefe Sección de Pesca.	2			A-B			Experiencia en trabajos relacionados con el sector Marítimo-Pesquero. Capitán Marina Mercante. Capitán de Pesca. Piloto de primera de Marina Mercante.	8	2	
103	1	CORUÑA, LA	NAPA. D.P. DE LA CORUÑA. Destino Mínimo (P.F. 87 GR. A)	20			A			Experiencia en Análisis de conservas de pescados y carnes saladas en el análisis de productos cárnicos.	5		
104	1	CORUÑA, LA	NAPA. D.P. DE LA CORUÑA. Inspector Técnico-Jefe de Equipo. A.	19	190.968		B						
105	3	LA CORUÑA	I.E.O. CENTRO OCEANOGRÁFICO DE LA CORUÑA. Experto I+D.	2	190.968		A			Experiencia en Investigación Oceanográfica-Pesquera.	5		
106	1	FERREÑEOLA (Málaga)	I.E.O. CENTRO OCEANOGRÁFICO DE MÁLAGA. Experto I+D.	22	398.880		A			Experiencia en investigación Oceanográfica-Pesquera.	5		
107	1	GRANADA	NAPA. D.P. DE GRANADA. Director Alambres Laboratorio Provincial.	11	190.968		A		Licenciado Veterinario.	Experiencia en epizootología sobre enfermedades infecciosas de pequeños ruminantes. Formación Científica y Técnica en Bioquímica y Fisiología animal. Inglés hablado y escrito.	4	4	
108	1	GRANADA	NAPA. D.P. DE GRANADA. Destino Mínimo Grupo A.	20			A			Experiencia en análisis de Vinos.	5		
109	1	HUELVA	SENPA. J.P. DE HUELVA. Destino Mínimo Grupo B.	16			B			Conocimiento y experiencia en contabilidad.	5		
110	1	IRUN (Guipúzcoa)	NAPA. D.P. DE GUIPÚZCOA. DIRECTOR LABORATORIO PROVINCIAL	24	594.012		A		Licenciado en Veterinaria.	Conocimiento y experiencia en trabajos en laboratorios de Sanidad Animal.	10		
111	1	IRUN (Guipúzcoa)	NAPA. D.P. DE GUIPÚZCOA. Jefe de Inspección Fitopatológica.	27	140.552		A/B			Experiencia en inspección fitopatológica.	5		
112	1	LEÓN	NAPA. D.P. DE LEÓN. Jefe Sección Escala A. (Tco.)	24	594.012		A/B			Licenciado en Derecho. Experiencia en trabajos de Gestión Administrativa y Habilitación.	2	6	
113	1	MÉRIDA	NAPA. D.P. DE MÉRIDA. Destino Mínimo Grupo A.	20			A		Ingeniero de Minas.				
114	1	LOGROÑO	S.E.N.P.A. J.P. DE LA RIOJA. Destino Mínimo Grupo B.	16			B			Conocimiento y experiencia en contabilidad.	5		

NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	NOMBRE Y D.O.-A. CENTRO DIRECTIVO - SUBDIRECCION GENERAL PUESTO DE DESTINO	H.C.D.	C.F. ANUAL	DESCRIPCION PUESTO	TIPO PUESTO	ASOCIACION GRUPO	ASOCIACION CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ASOCIACION CARACTERISTICAS PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P. MAX.	
115	1	UBIQU	MAPA. D.P. DE LÁZC. Jefe Sección de Pesca.	22				A/B			Conocimiento del sector Marítimo-Pesquero	4	
116	1	MURCIA	S.E.N.P.A. J.P. DE MURCIA. Destino Mínimo Grupo B.	16				B		Ingeniero Técnico Agrícola.			
117	1	MURCIA	S.E.N.P.A. J.P. DE MURCIA. Destino Mínimo Grupo B.	16				B			Conocimiento y experiencia en Contabilidad.	5	
118	2	PALMA DE MALLORCA	I.E.O. CENTRO OCEANOGRÁFICO DE BALEARES. Experto I+D.	22	398.880			A			Experiencia en investigación Oceanográfico-Pesquera.	5	
119	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	MAPA. D.P. DE LAS PALMAS. Jefe Sección de Pesca.	22				A/B			Experiencia en trabajos relacionados con el sector Marítimo-Pesquero. Capitán de la Marina Mercante, Capitán de Pesca, Piloto de Primera de la Marina Mercante.	8 2	
120	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	I.R.A. LAS PALMAS. Secretario Cámara Agraria Provincial.	24	164.760			A/B			Experiencia acreditada en gestión económico-administrativa y gestión de Personal.	8	
121	1	PAMPLONA	S.E.N.P.A. J.P. DE NAVARRA. Destino Mínimo Grupo B.	16				B		Ingeniero Técnico Agrícola.			
122	1	SAN SEBASTIAN	MAPA. D.P. DE GUIPÚZCOA. Jefe de Sección de Pesca.	22				A-B			Experiencia en trabajos relacionados con el sector Marítimo-Pesquero. Capitán Marina Mercante, Capitán de Pesca, Piloto de Primera de Marina Mercante.	8 2	
123	1	SAN PEDRO DEL PINATAR (Murcia)	I.E.O. CENTRO OCEANOGRÁFICO DE MURCIA. Experto I+D	22	398.880			A			Experiencia en investigación oceanográfico-pesquera.	5	
124	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	MAPA. D.P. DE TENERIFE. Destino Mínimo Grupo A.	20				A			Experiencia en análisis de vinos y productos cárnicos.	5	
125	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	MAPA. D.P. DE TENERIFE. Inspector Técnico-Jefe de Equipo B.	17	190.960			B					
126	3	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	I.E.O. CENTRO OCEANOGRÁFICO DE CANARIAS. Experto I+D.	22	398.880			A			Experiencia en investigación Oceanográfico-Pesquera.	5	
127	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	I.C.O.N.A. SERVICIO TERRITORIAL DE CANARIAS. Destino Mínimo Grupo A.	20				A		Ingeniero de Montes.	Experiencia en planificación y gestión de los recursos del medio natural, específicamente en áreas Naturales Protegidas. Experiencia en redacción y ejecución de proyectos de Ingeniería.	3 2	
128	2	SANTANDER	MAPA. D.T. DE CANTABRIA. Destino Mínimo Grupo A.	20				A			Experiencia en análisis de leche y derivados y/o en el análisis de suelos y fertilizantes.	5	



## ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convocado por Orden del Departamento de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.98\_\_ (Boletín Oficial del Estado de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.98\_\_)

Número de Registro de Personal	Cuerpo o Escala	Clave	Grupo

## DATOS PERSONALES

Primer apellido			Segundo apellido			Nombre					
Fecha de nacimiento			D.N.I.			Se acompaña petición a que se refiere la base 2.2.5.			Teléfono de contacto (con prefijo)		
Día			Mes			Año					
						Sí <input type="checkbox"/>			No <input type="checkbox"/>		
Domicilio (calle o plaza y número)						Código postal			Domicilio (nación, provincia, localidad)		

## SITUACIÓN Y DESTINO

Situación administrativa actual			
Activo <input type="checkbox"/> Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/> Otras: <input type="checkbox"/>			
El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa:			
En propiedad <input type="checkbox"/> Con carácter provisional <input type="checkbox"/>			
Ministerio, Organismo, Autonomía		Provincia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Unidad	
En comisión de servicios <input type="checkbox"/>			
Ministerio, Organismo, Autonomía		Provincia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Unidad	

## RESERVADO ADMINISTRACION

NIVEL	AREA DE TRABAJO	CURSOS	TITULOS	ANTIGUEDAD	TOTAL PUNTOS

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.  
(Subdirección General de Personal).-P2 Infanta Isabel,1 Madrid

## ANEXO III

## DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA (\*)

Nº orden de Preferencia	Nº orden del puesto solicitado según anexo-I	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento Especifico	Localidad

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.98\_

fdo. \_\_\_\_\_

(\*) En caso necesario, deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas.



**ANEXO IV**

(El certificado debe extenderse por el Jefe de la Unidad de Personal del Departamento, de la Delegación del Gobierno, o en su caso, del Organismo Autónomo o Ente público en el que preste sus servicios según base 2.2.1)

Don \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_

CERTIFICADO: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indica a continuación reúne los méritos que se detallan.

1. DATOS DEL FUNCIONARIO

Apellidos y nombre \_\_\_\_\_  
Cuerpo o Escala \_\_\_\_\_ Grupo \_\_\_\_\_  
Clave Cuerpo o Escala \_\_\_\_\_ Número Registro Personal \_\_\_\_\_  
Documento Nacional de Identidad \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_

a) Situación administrativa:

- 1  Servicio activo
- 2  Servicios especiales
- 3  Servicios en Comunidades Autónomas
- 4  Excedencia Forzosa: Localidad último destino \_\_\_\_\_
- 5  Suspensión de funciones. Localidad último destino \_\_\_\_\_
- 6  Disposición transitoria segunda, 2. párrafo 2. ley 30/1984
- 7  Excedencia Voluntaria:  29. 3. a) Ley 30/1984  
 29. 3. b) Ley 30/1984  
 29. 3. c) Ley 30/1984. Fecha Cese \_\_\_\_\_  
Localidad último destino \_\_\_\_\_

b) Destino actual:

- 1. Ministerio, Comunidad Autónoma, Organismo, Localidad \_\_\_\_\_
  - Concurso. Fecha de toma de posesión \_\_\_\_\_
  - Libre Designación. Fecha de toma de posesión \_\_\_\_\_
  - 1.1  Definitivo  Transferido. Fecha \_\_\_\_\_
  - Traslado. Fecha \_\_\_\_\_
  - Localidad último destino en propiedad
  - 1.2  Provisional  Fecha de toma de posesión. \_\_\_\_\_

2. Comisión de Servicios:

Ministerio, Comunidad Autónoma, Localidad \_\_\_\_\_  
fecha de toma de posesión. \_\_\_\_\_

2. MERITOS PREFERENTES QUE ACREDITA (BASE TERCERA):

- a) -Que tiene consolidado grado 
  - Que en la actualidad ocupa un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino
  - Que el 1 de enero de 1.988 desempeñaba un puesto de trabajo con un nivel de complemento de destino
  - Habilitación (disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985)
- b) Datos referidos al Centro directivo de donde depende el puesto de trabajo desempeñado:
  - Dirección General, Organismo o Delegación del Gobierno \_\_\_\_\_
  - Subdirección General o Unidad asimilada. \_\_\_\_\_
  - Puestos de trabajo (Denominación). \_\_\_\_\_
  - Descripción sumaria de la(s) tarea(s) realizada(s) \_\_\_\_\_
- c) Ha realizado los siguientes cursos en algún Centro Oficial de Formación de Funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados:

CURSO	CENTRO OFICIAL
.....	.....
.....	.....
.....	.....
- d) Está en posesión de (título académico): \_\_\_\_\_
- e) Tiempo de servicio efectivo en la Administración estatal o autonómica, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria en el (B.O.E.): Años. \_\_\_\_\_ Meses. \_\_\_\_\_ Días. \_\_\_\_\_

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso de traslados Convocado por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.98

El Jefe de la Unidad de Personal,  
(Lugar, fecha, firma y sello)